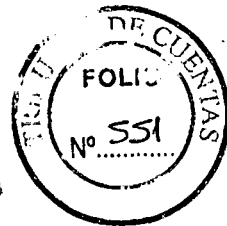




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



202 -

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, - 6 JUN 2012

VISTO: El pedido de prórroga formulado mediante Nota N° 3803/2012 Letra M.E.D. (S.C.G.) por el Secretario de Control de Gestion del Ministerio de Educacion Carlos Marcelo LIMA, en relación a los requerimientos dispuestos por Nota Externa N° 604/12 – Letra TCP AOP, reiterada por su similar N° 824/12 – Letra TCP SC, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 604/12 – Letra TCP AOP de fecha 04 de abril de 2012, reiterada por su similar N° 824/12 – Letra TCP SC de fecha 21/05/2012, se solicitó a la Sra. Ministro de Educación Prof. Sandra Isabel MOLINA, que remita información y documentación referida a construcciones, reparaciones y refacciones de edificios públicos, conforme al siguiente detalle: Respecto de la formulación presupuestaria: 1.-Antecedentes tenidos en cuenta para la formulación presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2.011, respecto de las obras y trabajos de refacción a desarrollar en la Provincia. 2.-Plan de Obras previstas en le Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2.011 mediante Leyes Provinciales N° 841 y 843 y modificaciones introducidas a lo largo del ejercicio, con identificación de las fuentes de financiamiento previstas. Respecto de la ejecución presupuestaria: 3.-Detalle de las obras en tramite de inicio, en ejecución y finalizadas durante el 2.011, que lleva adelante esa dependencia. 4.- Detalle de las obras paralizadas y/o neutralizadas, de corresponder. Se solicita información actualizada al 31/12/11, adjuntando copias certificadas de las respectivas Actas de "Paralización" y/o "Neutralización", con los pertinentes actos de aprobación."

Que la Nota N° 824/12 – letra TCP SC fue recepcionada en el Ministerio, en fecha 22/05/2012.

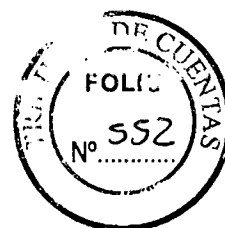
Que ante la falta de respuesta, la Prosecretaria Contable eleva la Nota N° 834/12 - Letra TCP SC, de fecha 29/05/2012, haciendo saber que no se ha recepcionado respuesta alguna a los requerimientos formulados a través de Nota Externa N° 604/12 - Letra SC- GEOP – AOP, reiterada por Nota 824/12 – letra TCP SC de fecha 21 de mayo de 2012, y que resulta fundamental contar con la documentación requerida, a fin de completar las tareas que se levan adelante en relación a la Cuenta General del Ejercicio 2011.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



202 -

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Que en fecha 30 de mayo de 2012, ingresa Nota N° 3803/2012 Letra M.E.D. (S.C.G.), mediante la cual el Secretario de Control de Gestión del Ministerio de Educación Carlos Marcelo LIMA, solicita una prórroga de veinte (20) días para realizar las gestiones correspondientes, atento que la información solicitada se encuentra contenida en un gran cumulo de expedientes.

Que analizado el pedido de prórroga presentado mediante Nota N° 3803/2012 - Letra M.E.D. (S.C.G.), y en consideración de la relevancia de la información solicitada y de la necesidad expresada por la Secretaria Contable, resulta procedente, otorgar a la Sra. Ministro de Educacion Prof. Sandra Isabel MOLINA, un plazo perentorio de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, a fin de dar respuesta íntegra al requerimiento formulado mediante Nota N° 604/12 – Letra TCP AOP de fecha 04 de abril de 2012, reiterada por su similar N° 824/12 – Letra TCP SC de fecha 21/05/2012, ello atento el plazo impuesto a este organismo de control por el artículo 2 de la Ley Provincial 50, para informar a la Legislatura sobre las cuentas de inversion del presupuesto anterior antes del 30 de junio del año siguiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 y ccs. de la Ley Provincial 141 y artículos 4 inc. c) y 15 incs. a) y g) de la Ley Provincial N° 50, y conforme lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 145/12.

Por ello:

**EL VOCAL CONTADORA/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar a la Sra. Ministro de Educación Prof. Sandra MOLINA, en razón del pedido de prórroga solicitado mediante Nota N° 3803/2012 Letra M.E.D. (S.C.G.) por el Secretario de Control de Gestión del Ministerio de Educación Carlos Marcelo LIMA, un plazo perentorio de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, a fin de dar respuesta íntegra al requerimiento formulado mediante Nota N° 604/12 – Letra TCP AOP de fecha 04 de abril de 2012, reiterada por su similar N° 824/12 – Letra TCP SC de fecha 21/05/2012. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: Hacer saber a la Ministro de Educación y al peticionante de la prórroga, que notificados de la presente y vencido el plazo otorgado sin que se remitan la información solicitada, su conducta podrá ser encuadrada en lo dispuesto



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



202

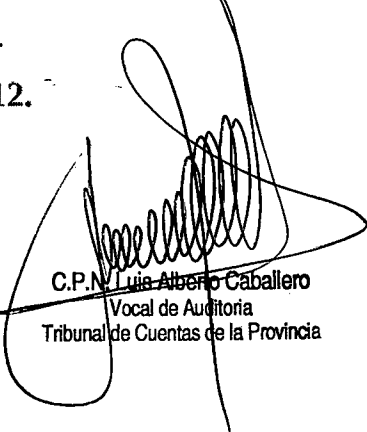
"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

en el artículo 4 inc. h) de la Ley Provincial N° 50, reglamentado por el Decreto Provincial N° 1917/99.

ARTICULO 3°.- Notificar a los funcionarios nombrados, con copia certificada de la presente. Notificar a Secretaría Contable y a los Auditores Fiscales de Obra Publica, con copia certificada de la presente a efectos de verificar el cumplimiento de lo solicitado en el artículo 1°, y dar continuidad al trámite que corresponda.

ARTICULO 4°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 202/2012.


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia